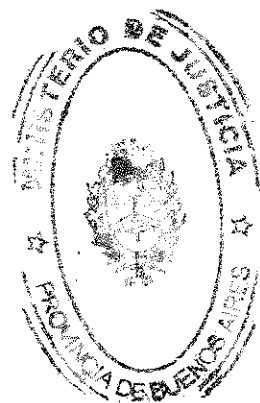


1867

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 NOV. 2015



VISTO el expediente SP 81/15 mediante el cual la doctora Susana Beatriz SALDIAS, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo de Junín, y

CONSIDERANDO:

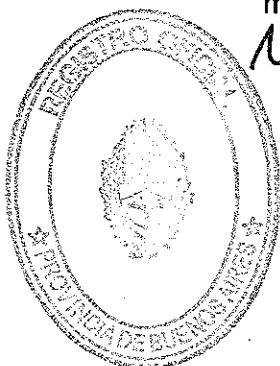
Que la doctora Susana Beatriz SALDIAS fue designada Juez del Tribunal del Trabajo de Junín, mediante Decreto N° 10579 del 2 de diciembre de 1987;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo solicitando que sea aceptada a partir del 1 de octubre de 2015;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora SALDIAS en el marco de la Ley N° 8085;

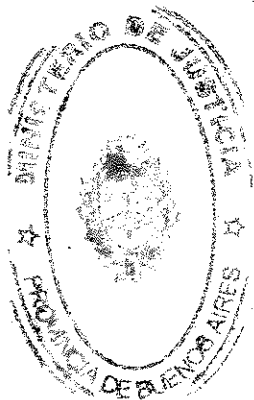
Que a fojas 11 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



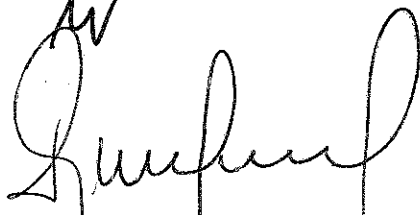
ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de octubre de 2015 la renuncia presentada por la doctora Susana Beatriz SALDIAS (D.N.I. N° 10.769.647 – CLASE 1953) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo de Junín.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1867


Ricardo Casal
Ministro de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

